## Universidad Tecnológica de Pereira -

**CONSEJO SUPERIOR** 

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO

(

35

DE 196 8

Agosto 26

)

Por el cual se modifica el artículo lo. del Acuerdo No.21 de 1961 sobre vacaciones .-

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

## ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: A partir de la fecha suprimese el literal C) delartículo primero del acuerdo No.21 de 1961 que ala letra dice:

> "C) Para el personal que desempeñe cargos de asea dor, vigilante, diurno o nocturno, encargadode colonias o cuidado de animales, portero, será de quince (15) días hábiles por año de trabajo sea cualquiera el tiempo de servi cio".

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha, al personal que se le venía aplicando el literal C( del artículo lo. del A cuerdo No. 21 de 1961, se le concederán las vaca ciones en la proporción indicada por el Literal -B) del artículo lo. del Acuerdo 21 de 1961.

Dado en Pereira, a veintiseis (26) de agosto de mil novecientos sesenta y ocho (1968)

GUILERMO ANGEL RAMIREZ VICE-PRESIDENTE

recleur

LEERTO RESTREPO GONZALES SECRETARIO ENCARGADO

PERFICA